

ARTICULO 4.- Envíese a las instituciones citadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 340-04 que designa a la señora Natacha Antonia Degaudenzi Cabral, Directora Ejecutiva del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 340-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Natacha Antonieta Degaudenzi Cabral, queda designada Directora Ejecutiva del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD), en sustitución de la señora Ana María Acevedo, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA